

TERMINOS DE REFERENCIA

PEDIDO DE PRECIOS 03/2026

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN

MONTEVIDEO Y LAS PIEDRAS (CANELONES)

Proyecto de atención a la precariedad habitacional

CONTENIDO

1.	OBJETO DEL LLAMADO	2
2.	DOCUMENTOS DEL LLAMADO	2
3.	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS	2
4.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	3
5.	CONSULTAS Y COMUNICACIONES	4
6.	CONFIDENCIALIDAD	4
7.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	5
8.	ADJUDICACIÓN	5
9.	ÓRDENES DE COMPRA Y PLAZO DE ENTREGA	6
10.	LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	7
11.	CONDICIONES DE ENTREGA	7
12.	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES	8
13.	CONTROL DE REMITOS Y FACTURACIÓN	8
14.	FORMA DE PAGO	9

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Contratante, Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión (CONAFIN AFISA), en calidad de fiduciaria del Fideicomiso Integración Social y Urbana (FISU), invita a Empresas interesadas a participar en el presente **llamado para la provisión de materiales y herramientas**.

La descripción y características de los bienes requeridos se detallan en la planilla y en las especificaciones técnicas adjuntas, que forman parte del presente llamado (ANEXO I y ANEXO II).

Los materiales a adquirir serán para la **atención a la precariedad habitacional de población en situación vulnerable**, brindando respuesta a hogares que residen en viviendas con altos niveles de precariedad habitacional, con especial atención a aquellos en los que residan mujeres embarazadas, niños y niñas.

Dicho programa es llevado adelante por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), a través del Plan Juntos.

Las entregas se vincularán a intervenciones a realizarse en **Montevideo y Las Piedras**.

Las referidas intervenciones comprenden tareas de refacción, ampliación y/o reforma de viviendas, para cuya ejecución se requiere el suministro de los materiales y herramientas objeto del presente llamado.

A los efectos de la presente contratación, el MVOT-DINISU tendrá a su cargo la evaluación técnica de las ofertas y, una vez adjudicado el llamado, definirá y comunicará a la Contratante y al adjudicatario los responsables operativos para la coordinación de entregas, el control de remitos y la conformidad de los materiales efectivamente entregados a los efectos de su posterior facturación.

2. DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Son parte del presente llamado:

- ANEXO I - Listado de Materiales y Herramientas a Cotizar
- ANEXO II - Especificaciones Técnicas de los Materiales
- ANEXO III – Formulario de Cotización de Precios
- ANEXO IV – Formulario de Identificación del Oferente

3. FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Plazo para la presentación de ofertas: 20 de agosto de 2026 a las 12:00 horas.

La presentación se realizará exclusivamente por correo electrónico a la casilla:

PP032026-fisu@CND.ORG.UY

El asunto del correo deberá indicar: “Oferta PP 032026— Fideicomiso FISU”.

Las ofertas recibidas fuera del plazo establecido no serán consideradas.

Si los documentos recibidos no estuviesen identificados según lo dispuesto anteriormente, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado o pérdida.

Por el solo hecho de presentarse al presente proceso, sin necesidad de declaración expresa adicional, se entenderá que el Oferente declara bajo juramento aceptar el alcance de este llamado, así como la veracidad de lo dicho en los documentos contractuales.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán remitirse por correo electrónico, adjuntando un único archivo comprimido en formato .zip que contenga, como mínimo, la siguiente documentación:

ANEXO III – Formulario de Cotización de Precios;

ANEXO IV – Formulario de Identificación del Oferente.

En el ANEXO I, el Oferente deberá indicar el precio unitario por artículo, en pesos uruguayos, sin decimales, así como toda otra información requerida en dicho formulario.

Los ofertantes podrán realizar sus ofertas por uno o más lotes del listado del ANEXO I.

Para ser admisible, una oferta deberá incluir todos los artículos del lote. La falta de cotización de cualquier ítem en un lote determinará el rechazo de la oferta para ese lote.

Los oferentes podrán presentar un descuento en caso de resultar adjudicatarios de todos los lotes del Anexo 1.

Se deberá completar la columna “CÓDIGO DE FACTURACIÓN” en el ANEXO III, ya que ello facilitará el control de remitos y facturas con el listado de materiales de la oferta, lo que agiliza la gestión de pago.

La Contratante no asume obligación de adquirir la totalidad de los artículos ni de las cantidades estimadas incluidas en el Anexo I. Las cantidades allí indicadas son meramente estimativas y podrán variar, en más o en menos, según las necesidades efectivas de las intervenciones habitacionales a ejecutar.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece una compra mínima equivalente al 60% del monto adjudicado por lote.

En caso de requerirse **materiales no incluidos** en el listado original del Anexo I (en adelante, “materiales agregados”), la Contratante o quien esta designe solicitará a los adjudicatarios, por correo electrónico, una cotización específica. Se asignará dicha ampliación al adjudicatario que presente menor precio. Dicha ampliación no podrá exceder el 20% del monto total adjudicado

originalmente. La entrega de dichos materiales solo podrá efectuarse previa aprobación expresa, por el mismo medio, de la propuesta económica correspondiente.

En caso de **requerirse sustituto de algún material** previsto, o aumento en las cantidades previstas, se solicitará al adjudicatario que corresponda su cotización y se abonará la diferencia, en caso que hubiera, como ampliación. Dicha ampliación no podrá exceder el 20% del monto total adjudicado.

El Oferente deberá contemplar en su propuesta todos los costos asociados al suministro de los materiales y herramientas en las zonas especificadas en el punto 1, incluyendo, entre otros, flete, descarga, personal, tributos, seguros y cualquier otro gasto necesario para la correcta entrega de los materiales en los lugares indicados por la Contratante.

Las ofertas deberán mantenerse vigentes por un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

5. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Los interesados podrán formular consultas y solicitar aclaraciones exclusivamente por correo electrónico a la casilla PP032026-fisu@CND.ORG.UY hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que correspondan serán publicadas por la Contratante en el sitio web institucional de CND, sin identificar al consultante.

Toda comunicación vinculada al presente llamado deberá canalizarse por medios formales y quedará documentada por escrito.

6. CONFIDENCIALIDAD

Ninguna información relacionada con el contenido, el examen, la solicitud de aclaraciones, los procedimientos y la evaluación, la comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la adjudicación, podrá ser revelada a las Empresas Oferentes ni a ninguna otra persona que no participe en dichos procesos, hasta la notificación de adjudicación por parte de la Comisión Asesora o el Comité Técnico, según corresponda.

Lo consignado anteriormente incluye a las Empresas Oferentes, las cuales no podrán dar a conocer o divulgar su oferta, en todo o en parte. La Empresa Oferente no podrá ejercer influencia en la revisión, comparación y/o evaluación de las Ofertas, o en las decisiones de Adjudicación del Contrato; en cuyo caso el Contratante, a su solo juicio, podrá rechazar la oferta sin generar derecho a reclamo, indemnización o reintegro alguno.

La información entregada con carácter confidencial por parte del Oferente, conforme a la normativa vigente, deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta. En todos los casos deberá identificarse como "Información Confidencial". El oferente que presente información confidencial

deberá presentar en la oferta un “resumen no confidencial” de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010). No se considerarán confidenciales los precios ni las condiciones generales de la oferta.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán objeto de evaluación únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos formales y sustanciales del presente llamado.

En particular, se verificará:

- a) la presentación de la documentación requerida;
- b) la cotización de la totalidad de los Materiales por lote definidos en el Anexo I;
- c) el cumplimiento de las especificaciones técnicas sustanciales exigidas (para los materiales que corresponda según Anexo II);
- d) la razonabilidad y consistencia de la oferta económica.

La evaluación económica se realizará por lote, tomando como referencia la sumatoria de los precios por cantidades cotizados para los materiales incluidos en cada uno, conforme al el Anexo I.

Sin perjuicio de ello, la Contratante podrá solicitar aclaraciones o información complementaria, siempre que ello no implique modificar aspectos sustanciales de la oferta ni alterar el principio de igualdad entre oferentes.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por lotes, recayendo cada uno de ellos en la oferta admisible que presente el **menor precio de comparación** para el lote respectivo.

No obstante, la Administración podrá adjudicar la totalidad de los lotes a un mismo oferente cuando este presente un **descuento por adjudicación total**, siempre que, al considerar dicho descuento, el precio de comparación global resulte inferior al que se obtendría de la suma de las adjudicaciones individuales por lote.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las ofertas, dejar sin efecto el llamado o adjudicar parcialmente, si ello resultara conveniente a sus intereses, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización de especie alguna por parte de los Oferentes.

El/los proveedor/es adjudicado/s deberán llenar y completar el formulario con información de identificación de cuenta bancaria y un certificado notarial de vigencia de la empresa con no más de 30 días de expedido.

La adjudicación se realizará a el/los proveedor/es teniendo en cuenta los precios unitarios de todos los ítems ofertados.

La adjudicación tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados desde la notificación al adjudicatario. Vencido dicho plazo, podrá renovarse automáticamente por un período igual, salvo comunicación en contrario de cualquiera de las partes con una antelación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento. Durante la vigencia de la adjudicación, el/los adjudicatario/s deberá/n mantener las condiciones ofertadas y asegurar la disponibilidad, calidad y trazabilidad de los materiales suministrados.

Transcurridos los primeros 180 días contados desde la adjudicación, los precios aplicables a nuevas órdenes de compra se ajustarán de acuerdo con la variación del Índice de Costos de la Construcción (ICC), tomando como base el índice vigente al mes de apertura del llamado y comparándolo con el último índice publicado a la emisión de la respectiva orden de compra. El/los adjudicatario/s tendrá la responsabilidad de mantener las líneas de calidad acordadas, obligándose a realizar los cambios solicitados por nuestra institución, en caso de detectar desviaciones.

El incumplimiento de las condiciones de entrega ya sea en el plazo, cantidades y/o calidad no podrán ampararse en la falta de stock o afecciones de terceros.

La Contratante podrá dejar sin efecto la adjudicación o desafectar al adjudicatario, total o parcialmente, en caso de incumplimientos reiterados o graves, incluyendo, entre otros:

- incumplimiento de los plazos de entrega;
- entregas incompletas o en lugar distinto al indicado;
- suministro de materiales que no se ajusten a las especificaciones requeridas;
- diferencias reiteradas entre remitos, órdenes de compra y facturación;
- negativa injustificada a atender pedidos cursados dentro de la vigencia de la adjudicación;
- pérdida de condiciones de aptitud comercial, fiscal o registral requeridas para contratar.

En tales casos, la Contratante podrá recurrir al oferente ubicado en el siguiente lugar del orden de prelación, realizar un nuevo procedimiento o adoptar la solución que estime más conveniente.

9. ÓRDENES DE COMPRA Y PLAZO DE ENTREGA

La Contratante emitirá las correspondientes órdenes de compra a medida que se determinen las necesidades concretas de suministro.

Se prevé la entrega de materiales con una frecuencia de hasta tres (3) veces por semana, incluidos los sábados en la mañana.

Cada orden de compra indicará, como mínimo, los materiales requeridos, cantidades, lugar de entrega y demás condiciones operativas necesarias para su cumplimiento.

Salvo que en la orden de compra se establezca un plazo distinto, la entrega deberá realizarse en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas contadas desde la emisión o notificación de la orden de compra, excepto para aquellos artículos que requieran producción (debiendo especificarse un plazo

determinado en la oferta, con un máximo de 10 días hábiles). Las entregas de las órdenes de compra deberán hacerse de forma completa, a no ser que se acuerde lo contrario.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del Oferente de cumplir con dicho plazo máximo de entrega.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La Contratante, directamente o a través del MVOT-DINISU, comunicará al adjudicatario los datos de los responsables operativos habilitados para coordinar las entregas.

Los puntos de entrega podrán ser los siguientes:

- Nuevo Paris: Playa de Contendores de Plan Juntos (Calle 15 mts 5765 esq. Juan Bautista Saá, Montevideo)
- Casavalle: Obrador de Plan Juntos (Aparicio Saravia 3915 y Martiriné, Montevideo)
- 24 de Junio: Obrador de Plan Juntos (Cno. Toledo Chico y Con. Don Bosco, Montevideo)
- Las Piedras: Parque Tecnológico Canario (Elías Regules 67, Las Piedras, Canelones)

Las entregas se efectuarán en los lugares que se indiquen en cada orden de compra.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

Los responsables designados para la recepción podrán rechazar total o parcialmente los materiales entregados cuando:

- no coincidan con la orden de compra;
- no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas;
- presenten deterioros, defectos visibles o condiciones inadecuadas de conservación;
- no se acompañen del remito correspondiente en la forma requerida.

Todo material rechazado deberá ser retirado y sustituido por el adjudicatario, a su exclusivo costo, dentro del plazo que se le indique, sin perjuicio de las demás consecuencias contractuales que pudieran corresponder.

La recepción inicial de los materiales no implicará aceptación definitiva respecto de defectos ocultos, fallas intrínsecas o vicios no detectables al momento de la entrega. Por ejemplo: cisternas, grifería, herrajes de puertas, etc.

Con cada entrega, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente remito, el que deberá contener, como mínimo:

- número de orden de compra;

- detalle de materiales entregados;
 - cantidades entregadas;
 - fecha de entrega;
 - firma y aclaración del responsable receptor.
- Código del artículo (conforme a lo detallado en el Anexo III)

La firma del remito acreditará únicamente la recepción material de los bienes, sin perjuicio de controles posteriores de calidad, correspondencia y facturación.

El desempeño del adjudicatario en materia de entregas podrá ser evaluado por MVOT-DINISU y/o la Contratante, considerando, entre otros aspectos, tiempos de respuesta, cumplimiento de cantidades, correspondencia documental y mantenimiento de la calidad ofertada.

12. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El Oferente con la sola presentación de su oferta, establece su conformidad de todas las condiciones establecidas en el presente llamado.

13. CONTROL DE REMITOS Y FACTURACIÓN

Previo a la emisión o presentación de la factura, el adjudicatario deberá contar con la conformidad de las entregas efectivamente realizadas, debidamente documentadas mediante remitos firmados por el responsable receptor.

Las facturas deberán remitirse a la casilla admin.dinisu@mvot.gub.uy, acompañadas del detalle de los remitos que respaldan los materiales facturados.

A efectos de facilitar el control documental, se deberá mantener en remitos los mismos códigos de artículo informados en el Anexo I de la oferta adjudicada.

Cada factura deberá indicar, en forma clara, la referencia a los remitos y, en su caso, a la orden de compra correspondiente.

Los precios facturados deberán coincidir exactamente con los precios unitarios adjudicados, sin perjuicio de los ajustes que pudieren corresponder conforme a lo previsto en el presente documento.

La documentación deberá emitirse a nombre de:

- FIDEICOMISO 23481 / 2022
- RUT 219204460011
- Dirección: RINCON 528

14. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dos veces al mes:

1er. pago: total de facturas presentadas en la primera quincena del mes.

2do. pago: total de facturas presentadas en la segunda quincena del mes.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por el adjudicatario.

El plazo de pago será de hasta quince (15) días hábiles contados a partir del cierre de quincena, junto con las facturas correctamente emitidas, los remitos conformados y la restante documentación de respaldo exigible.

Será condición para el pago que el adjudicatario se encuentre al día con los certificados de DGI y BPS, así como con cualquier otra exigencia legal o reglamentaria aplicable. En caso de verificarse incumplimientos o de existir observaciones en la documentación presentada, el plazo de pago quedará suspendido hasta su total subsanación, sin que ello genere derecho a intereses ni compensaciones.